

Coahuila de Zaragoza

Nombre: CARLOS GARCÍA CÁRDENAS Crédito: 4429201656

Domicilio: CALLE DE FEBRERO EN COL. PROVISIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS CATORCE HORAS Y VEINTIS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOSMILVEINTITRES EL QU ESUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO, ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR - EJECUTOR, MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO A SEF / 4990 / 2023 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023 CON VIGENCIA 02 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO Y CERCIORÁNOME QUE ES EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR POR LO SIGUIENTE: INDICARON OFICIAL DE LAMINA DE COLOR BLANCO, QUE ESTÁ EN UN TUBO METÁLICO, Y POR EL NÚMERO DE LA CASA QUE TIENE COMO CARACTERÍSTICA: NO SE LOCALIZO ~~EL~~ EL DOMICILIO

Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RAZON DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO PUES SON DATOS INSUFICIENTES, DESPUES DE VISITAR CON VECINOS PERO DESCONOCEN AL CONTRIBUYENTE, NO TIENE ALCAN TELEFONO PARA PRESENTAR

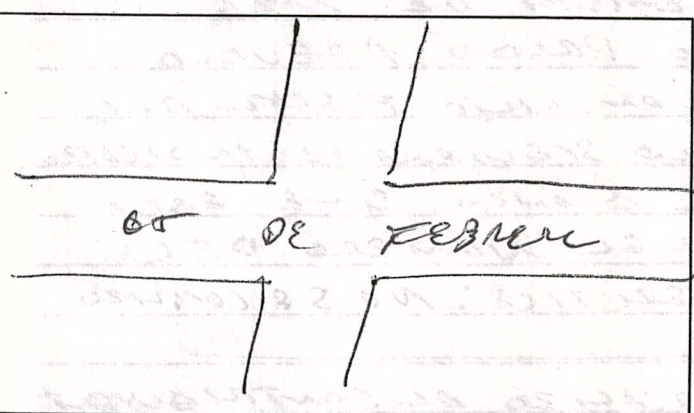
LO TESTADO NO TIENE VALOR DE CONSTE *Jaf*



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12:00 horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jorge Antonio Pérez Ross
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE [Signature]



Coahuila de Zaragoza

Nombre: García Carvajal y Cuales Vía servicios de Agua Potable S.A.P.S.A. Crédito: 44 29 20 16 50

Domicilio: 5 de Febrero Sta. Praxedas

ACTA CIRCUNSTANCIADA

por el municipio de Saltillo Coahuila, Seando las once horas
 del veintuno de marzo del Dos mil novecientos suscribio Oscar
 Ramirez Sanchez Aguirre Notario Publico - Ejecutor Adscrito a la
 Administración local de Ejecución Fiscal Saltillo Coahuila
 mi Persona Intermedia mediante constancia de identificación Número
 AGEF / SIC 61 / 2022 de fecha 02 de marzo del 2023 con vigencia
 del 02 de marzo del 2023 al 31 de ~~marzo~~ Diciembre del 2023
 me consto por el Domicilio Fiscal según indicaciones oficiales
 5 de Febrero Sta Praxedas, el lugar en varias ocasiones y no
 tener Respostas me dispuse a inspeccionar con visitas que me
 tiene varias veces que como me explicaron se han ido estables solo los
 Bienes de la Mayor Delgada Local - comercial nivel nacional
 2 certificaciones Aguirre

Lo fofofo no tiene del los const...



SEFIN

Coahuila de Zaragoza

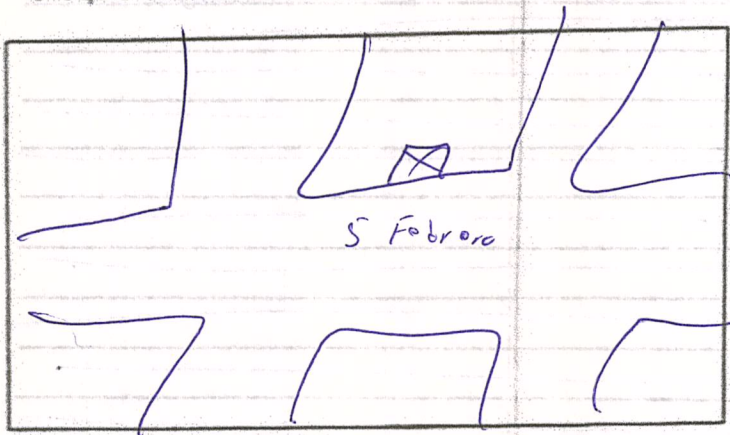
ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
Administración Local de Ejecución Fiscal

~~ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS~~

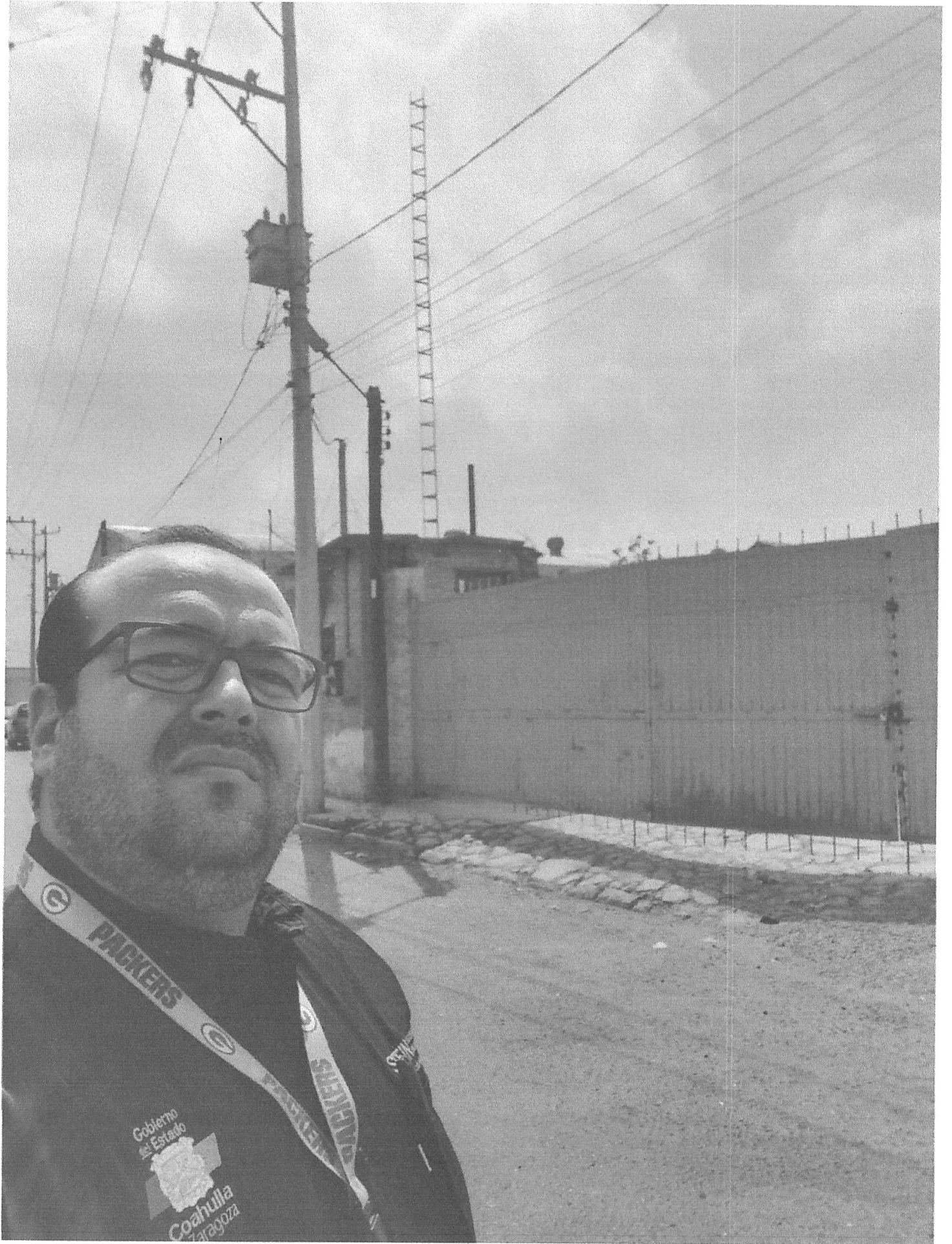
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 01:00 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

No se firmó No firmó vehículo conste *f*

Croquis de ubicación del domicilio:



Benito Ricardo Pacheco Azueta
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/287/2021

No. Crédito 4429201650

Adeudo \$2,688.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 011/2021

202209-e



NOMBRE: GARCÍA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA
DOMICILIO: 5 DE FEBRERO S/N / PIPA PLACAS EN-2731-A C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0487/2023

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,688.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 11 de Marzo de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 26 de Noviembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE ENERO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...

...the Commission on the Status of Women...



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/287/2021

No. Crédito 4429201650

Adeudo \$2,688.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 011/2021

202209-e



NOMBRE: GARCÍA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA

DOMICILIO: 5 DE FEBRERO S/N / PIPA PLACAS EN-2731-A C.P.25020

COLONIA: PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0487/2023

Asunto: CITATORIO

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GARCÍA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en 5 DE FEBRERO S/N C.P 25020 Colonia PROVIVIENDA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 6 de Enero de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

ADMINISTRATIVE RECORDS

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.



Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business. This section contains a list of records that are maintained by the agency.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business. This section contains a list of records that are maintained by the agency.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.

Administrative records are those records that are created, received, or used by an agency in the course of its business.



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/287/2021

No. Crédito 4429201650

Adeudo \$2,688.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 011/2021

202209-e



NOMBRE: GARCÍA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA
DOMICILIO: 5 DE FEBRERO S/N / PIPA PLACAS EN-2731-A C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0487/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 DE ENERO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... , quien manifiesta ser ... , quien se identifica con ...

... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... , persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... / ... / ... de fecha ... de ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

de ... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 26 de Noviembre de 2021, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



El informe de la Comisi6 de Investigaci6 i Reforma, que s'ha constitu6 per a estudiar el funcionament de l'Administraci6 Local de Barcelona, ha estat elaborat despr6s d'una s6rie de auditories i d'altres actuacions que s'han desenvolupat durant els darrers anys.

El treball de la Comisi6 s'ha basat en l'an6lisi de la situaci6 actual i en la proposta de mesures que s'han de prendre per a millorar-la.

Barcelona, 15 de febrer de 1983.

COMISION DE INVESTIGACION Y REFORMA

El informe de la Comisi6 de Investigaci6 i Reforma, que s'ha constitu6 per a estudiar el funcionament de l'Administraci6 Local de Barcelona, ha estat elaborat despr6s d'una s6rie de auditories i d'altres actuacions que s'han desenvolupat durant els darrers anys. El treball de la Comisi6 s'ha basat en l'an6lisi de la situaci6 actual i en la proposta de mesures que s'han de prendre per a millorar-la. El informe de la Comisi6 de Investigaci6 i Reforma, que s'ha constitu6 per a estudiar el funcionament de l'Administraci6 Local de Barcelona, ha estat elaborat despr6s d'una s6rie de auditories i d'altres actuacions que s'han desenvolupat durant els darrers anys. El treball de la Comisi6 s'ha basat en l'an6lisi de la situaci6 actual i en la proposta de mesures que s'han de prendre per a millorar-la.



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/287/2021

No. Crédito 4429201650

Adeudo \$2,688.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 011/2021

202209-e



NOMBRE: GARCÍA CARRANZA CARLOS Y/O SERVICIO DE AGUA POTABLE SAPSA
DOMICILIO: 5 DE FEBRERO S/N / PIPA PLACAS EN-2731-A C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0487/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
designa como testigos a los C.C. _____
y _____,
quienes se identificaron con _____ y con _____
y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

ATWERSHACION FISCAL GENERAL

BOGOTA - COLOMBIA



El presente documento es propiedad de la empresa y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado quedará sujeta a las acciones legales correspondientes.

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA

BOGOTA - COLOMBIA